



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21139

28/08/2020

51064

AUTOR/A: ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que esta contratación consiste en la rehabilitación integral de las instalaciones denominadas “ASTA” (Área de Servicios Técnicos y Administrativos), ubicadas en la zona de servicio del Puerto de Barcelona, integrada por dos edificios, uno principal y otro complementario y anexo, destinado este último a la policía portuaria.

La ejecución de las obras obedece, por un lado, a la necesidad de rehabilitar por razones de obsolescencia los dos edificios mencionados y, por otro, a la conveniencia de reordenar íntegramente el interior de ambos edificios para un mejor aprovechamiento futuro de estos espacios por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

Las principales unidades constructivas de este proyecto son las siguientes: derribos y demolición de fachada y de tabiquería interior; desmontaje de la cubierta y cerchas de soporte de esta; sustitución de forjado de la nave central de la planta primera; ejecución de nuevas cerchas metálicas de cubierta y nuevas cubiertas; ejecución de nuevas fachadas; refuerzo de cimentaciones; instalaciones varias.

La urbanización exterior se limita al pasillo que hay entre los dos edificios y el remate o zócalo entre edificio y pavimento o urbanización actual. No se realiza ninguna actuación general de urbanización exterior.

El objetivo principal de esta intervención es mejorar las condiciones funcionales del complejo ASTA. La premisa ha sido que los servicios básicos de la Autoridad Portuaria de Barcelona se mantengan en el edificio, de tal manera que dichos servicios sigan operativos durante este proceso, ganándose también espacio para destinarlo a otros usos.



Madrid, 02 de octubre de 2020